

JURISDICCION 20

PRESIDENCIA DE LA NACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

Desde el ámbito de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades en materia de asesoramiento y asistencia legal al Poder Ejecutivo Nacional, prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, inteligencia de Estado y cultura.

La misión primaria de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación consiste en asistir a la Señora Presidenta de la Nación en el ejercicio de las atribuciones que le asigna el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguran la coherencia política de la acción de gobierno, y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

En este marco, sus principales funciones se vinculan a:

- Colaborar con la Señora Presidenta de la Nación en todos los aspectos relevantes que conlleven consigo una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de sus directivas y realizando las tareas especiales que ella encomiende.
- Entender en todo lo concerniente al ceremonial, el protocolo, las audiencias, la correspondencia postal y electrónica, la designación de comitivas y los asuntos de índole privada, requiriendo de los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Establecer las bases para el empleo, ejecución y supervisión de los elementos que integran el Sistema de Seguridad de la Presidencia de la Nación, que se encuentra bajo el control operacional de la Casa Militar.
- Proveer los medios necesarios para el traslado y seguridad del Señora Presidenta de la Nación y sus familiares directos, ya sea desde o hacia la Casa de Gobierno, la Residencia Presidencial de Olivos y/o cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Intervenir en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el orden nacional y su impacto en las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos sobre el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por la Señora Presidenta de la Nación y efectuando informes y sugerencias cuando corresponda. Asistir en la propuesta de lineamientos de políticas interinstitucionales relacionadas con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Intervenir en la preparación de la información necesaria para el desarrollo de las actividades del Señor Vicepresidente de la Nación, así como en su posterior seguimiento, facilitando la toma de decisiones.

En el marco de la Secretaría también funciona la Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina, desde la cual se asesora a la Señora Presidenta de la Nación en diversos aspectos vinculados a la Educación. En particular, se prevé una actividad específica sobre temas estratégicos de políticas educativas, en especial respecto a la enseñanza media y universitaria; la formulación de propuestas educativas de articulación pública y privada en materia de desarrollo, integración y capacitación social; el diseño de políticas de evaluación de calidad educativa, incluida la creación de la

Agencia Nacional de Evaluación Educativa, así como de los lineamientos generales vinculados a la planificación estratégica, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional; la convocatoria a la participación de expertos nacionales e internacionales para el análisis de estrategias de políticas educativas; y la elaboración y presentación de informes prospectivos y propuestas para la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en los distintos niveles del sistema educativo.

Por su parte, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional. Tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Entre sus principales funciones se encuentran el diseño de las políticas sociales prioritarias para el corto plazo, las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, la coordinación de la gestión de los organismos responsables de la política social nacional, la articulación de los planes sociales nacionales con los planes sociales provinciales y municipales y, finalmente, el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es, en el ámbito del Gobierno Nacional, el organismo que tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes. Por ello, el CNCPS resulta ser también el organismo naturalmente encargado del monitoreo del cumplimiento de los ODM.

El seguimiento del grado de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cumplimiento de las metas a alcanzar requiere de la recolección, consolidación, procesamiento, análisis y difusión de la información relacionada con su evolución, así como de intervenciones que se realizan en concordancia con las políticas sociales. La tarea de monitoreo busca contribuir –a través de un trabajo calificado, eficiente, eficaz y transparente– con la orientación estratégica, la coordinación de políticas, la fijación de metas y la evaluación de resultados que realizan los distintos organismos involucrados en el campo del desarrollo social. Por otra parte, a partir del uso de los medios de comunicación, se ha facilitado el acceso a la información, de manera que las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general puedan acceder a datos confiables y participar de la vigilancia de las gestiones públicas y el cumplimiento de los ODM.

Por otra parte, entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”, que persigue el objetivo general de integrar recursos y acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico en materia de atención y cuidado de los niños. El proyecto se propone instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo infantil, garantizando los derechos de los niños y niñas. Es por esto que los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud de la Nación han firmado un convenio en el que se comprometen a desarrollar el Proyecto “Primeros Años” para la atención de la primera infancia en su contexto familiar y comunitario, instalando como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno en ese sentido.

Otra línea de acción la constituye el Plan Nacional de Abordaje Integral, cuyos lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 621/08, cuyo objetivo general es promover el desarrollo social y

humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social. Para ello se implementan políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos esenciales.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2011 se concentrarán en coordinar eficazmente las actividades a desarrollar desde los organismos que lo integran, a saber: la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM).

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) tiene la misión de coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir a nivel nacional todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan. La Comisión también es responsable de coordinar y normatizar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC), por su parte, es el organismo encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) tiene por objetivo fundamental coordinar el intercambio de información entre organismos públicos de los tres niveles de gobierno. El SINTyS se creó bajo el supuesto de que contar con información completa, actualizada y de calidad era condición necesaria para que la gestión de políticas públicas fuese eficiente. En este sentido, el SINTyS mantiene actualizada la información en el sistema y responde a las solicitudes de información de los organismos adheridos en función de sus competencias legales y en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales. El Durante el próximo período se aspira a incorporar mayor cantidad de organismos al sistema y mejorar los mecanismos de control de la calidad de la información intercambiada a través de la red, elevando la calidad del servicio.

El Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), por su parte, es un programa abocado a diseñar e implementar sistemas aplicables en todos los niveles (nacional, provincial, municipal, local), y destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas; y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM), a su vez, tiene por objetivo la identificación y selección de las familias en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado. Para ello, se basa en una metodología de relevamiento censal orientada a poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Finalmente, el Consejo Nacional de la Mujer es responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres. Tiene por misión fundamental promover un nuevo modelo de contrato social, basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. Este modelo está fundado en una nueva concepción de la ciudadanía, que reconoce la existencia de desigualdades e inequidades que afectan el ejercicio pleno de la misma y promueve la responsabilidad compartida entre mujeres y varones.

En relación a los ODM, las acciones previstas para el 2011 se orientarán a:

- Difundir la importancia de alcanzar los ODM y aumentar la capacidad de medición en la reducción de brechas de las organizaciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sistema universitario nacional, el sector privado y de la sociedad en general.
- Organizar y realizar talleres nacionales de trabajo con las provincias destinados a evaluar el estado de situación y reforzar las acciones tendientes a la consecución de los ODM.
- Monitorear el grado de avance hacia los ODM entre los Ministerios Nacionales del área social que componen el CNCPS fortalecido, enfatizando la priorización y reorientación de planes, programas y acciones para alcanzarlos y efectuando el seguimiento de las metas intermedias.

En relación al Proyecto “Primeros Años” las acciones previstas para el 2011 se dirigirán a:

- Consolidar los espacios interministeriales provinciales y los espacios intersectoriales locales con capacidad instalada para gestionar políticas públicas integrales.
- Capacitar recursos humanos con una perspectiva integral del abordaje del desarrollo infantil, que quede incorporada a su práctica cotidiana desde los espacios habituales de desarrollo de sus tareas.
- Instalar los procesos y procedimientos de abordaje integral del desarrollo infantil en las instituciones intervinientes.
- Lograr el fortalecimiento de las familias en sus prácticas de crianza, incorporado en su cotidianeidad el cuidado de la salud, medidas de prevención de accidentes, alimentación adecuada para niños de 0 a 4 años, situaciones de juego, conversación, narración y lectura de cuentos, así como la documentación de los niños.
- Capacitar, formándolos en una concepción integral del desarrollo infantil, a facilitadores pertenecientes a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (centros de salud, escuelas, organizaciones vecinales, centros comunitarios, jardines maternos, entre otras) de las localidades participantes, dando continuidad al desarrollo de su tarea de acompañamiento a las familias y su participación comunitaria.

Durante el año 2011 las principales acciones del SINTyS apuntarán a:

- Interconectar en línea a las Unidades Coordinadoras Provinciales y los principales organismos nacionales, posibilitando el intercambio de información en tiempo real y garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Garantizar un entorno de máxima seguridad del sistema en sí y de la información que circula a través del mismo, recurriendo para ello a instrumentos técnicos y de ingeniería social, así como también a

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

auditorías externas e internas, a fin de brindar seguridad y percepción de control por parte de todos los usuarios.

- Actualizar de manera constante la información proveniente de los organismos adheridos al sistema y desarrollar e implementar sistemas de actualización “on-line”.
- Procesar las solicitudes de intercambio de información por parte de los distintos organismos usuarios del sistema, en el marco de las disposiciones de la normativa vigente relativa a la protección de datos personales.
- Aumentar la cantidad de servicios de intercambio de información realizados entre los organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Promover la adopción de estándares de datos para el intercambio de información por parte de los organismos usuarios del sistema, sentando las bases para el intercambio en línea.
- Brindar servicios en línea para consultas puntuales sobre personas físicas con sus atributos sociales y fiscales, que estén disponibles para los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema (“Web Services”).
- Implementar proyectos tendientes a la mejora y sistematización de información estratégica, a fin de que la misma se encuentre disponible para ser intercambiada, permitiendo aumentar la eficiencia de la toma de decisiones en la gestión de políticas públicas. Estos proyectos están dirigidos a la informatización de los Registros Civiles, el Legajo Único de Alumnos, los Registros de Personas Jurídicas y los Registros de la Propiedad Inmueble.

Las principales acciones del CENOC durante 2011 se orientarán a:

- Avanzar en la aplicación de la Ley del Voluntariado Social; para 2011 en particular se prevé realizar campañas de información dirigidas a la opinión pública con el objeto de facilitar la participación ciudadana, ya sea para la captación de voluntarios sociales como para la obtención de apoyo económico; organizar cursos de formación para el voluntariado social; organizar y auspiciar congresos, seminarios o mesas de debates, nacionales o internacionales, sobre el voluntariado social, su contenido y el valor social del mismo; propiciar la participación del sector empresario en el financiamiento de la actividad de los voluntarios sociales o de las organizaciones registradas en las que se desarrolla el voluntariado social, recurriendo para ello a becas, subsidios y premios en concursos.
- Prestar el servicio de fortalecimiento institucional a organizaciones de la sociedad civil (OSC) así como a gobiernos locales.
- Promover la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario y la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales.
- Diseñar, coordinar y ejecutar programas de desarrollo y transferencia de metodologías de intervención orientados a favorecer la inserción de las OSC en el marco del desarrollo comunitario.
- Colaborar y asistir a instituciones de gobierno y equipos técnicos cuyas intervenciones estén orientadas a favorecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en programas y proyectos sociales.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido se prevé fortalecer las áreas gubernamentales de todo el país vinculadas a la temática y prestar asistencia financiera, técnica y en materia de capacitación a redes y otras formas organizativas de la sociedad civil.
- Fomentar la integración de las redes que por identidad territorial o temática demanden acciones que permitan la circulación intra-redes de conocimientos y capacidades de impacto positivo en el desarrollo e interacción de la red, así como de sus componentes con sus comunidades de origen. Asimismo, se persigue la interacción con las agencias estatales vinculadas al objeto de las OSC, a fin de promover el encuentro en un marco de cooperación que aliente y promueva la participación democrática.
- Atender a los núcleos asociativos que necesitan fortalecer su capacidad institucional y/o desarrollar proyectos de impacto en su comunidad que redunden en una sinergia comunidad-OSC. La institucionalización plena y la capacitación de sus miembros para que puedan administrar y gestionar la organización es un proceso de capitalización social que impacta positivamente en la comunidad y sus integrantes, así como un proceso de aprendizaje y circulación de conocimientos a partir de los proyectos a desarrollarse.
- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las OSC.
- Desarrollar servicios de información de y para organizaciones comunitarias a través de la administración del registro obligatorio respectivo, el mantenimiento de la base de datos, la publicación de un boletín en formato electrónico e impreso, y la incorporación de servicios a través de Internet.

Durante 2011 la actividad de la CONADIS se dirigirá a:

- Efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad, que contempla entre sus acciones la prevención, promoción, rehabilitación, atención e integración de las personas con discapacidad, sobre la base de una articulación intersectorial de las acciones.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a discapacitados.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre las disposiciones de la Ley N° 26.378 relativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Participar de manera vinculante en el análisis de las decisiones que se propongan en el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión por la Ley N° 25.730 y sus respectivos decretos reglamentarios.
- Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como de los demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas, analizando la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o

modificatorias necesarias para el logro de los fines perseguidos, en coordinación con todos los organismos competentes.

- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en las materias de competencia de la Comisión, sin perjuicio de las atribuciones propias de cada organismo.

Los objetivos en relación al SIEMPRO para el ejercicio 2011 son:

- Desarrollar líneas de trabajo para dar respuesta a solicitudes específicas de las provincias y organismos gubernamentales que requieran encarar la evaluación de programas sociales. Se continuará con el desarrollo e implementación de metodologías, técnicas e instrumentos que permiten observar y analizar los resultados de las acciones públicas. No sólo en términos de la magnitud del gasto social respectivo, sino fundamentalmente en términos del avance o retroceso en la protección de derechos, equidad, mejoramiento de la calidad de vida y en la extensión de la ciudadanía a los sectores más vulnerables.
- Responder –conjuntamente con la aplicación de los distintos niveles de evaluación (inicial, de medio término, de resultados y de impacto)– a demandas específicas en las que se solicite evaluar cuestiones internas de los programas tales como su organización, desempeño económico-financiero y disponibilidad y calidad de sistemas de información.
- Monitorear aspectos institucionales y mecanismos de ejecución, la estructura administrativo-financiera y los flujos de fondos, la estructura de costos y el costo-efectividad de las acciones.
- Continuar con el diseño de indicadores, procedimientos y metodologías de evaluación de la gestión y los resultados de planes y programas sociales con el propósito de mejorar la calidad de las intervenciones sociales.
- Continuar con la sistematización del monitoreo de planes y programas sociales mediante el Sistema Integrado de Monitoreo (SIM), y en particular a través de la plataforma “on line” que se encuentra en proceso de consolidación. El SIM constituye el instrumento de relevamiento, procesamiento y sistematización de la información provista por los planes y programas sociales de los distintos ministerios del orden nacional y provincial; a través del mismo se puede conocer el cumplimiento de metas presupuestarias, de cobertura y de prestaciones de los programas incorporados al sistema, así como la ejecución de los programas desagregada por ubicación geográfica.
- Extender la cobertura del sistema a nivel municipal y en las localidades de entre 2,000 y 12.000 habitantes, especialmente en aquellas en las que se esté implementando el Plan Ahí (Decreto N° 621/08) y se observara la evolución del Programa Inclusión Social con Trabajo “Argentina Trabaja” y la Asignación Universal por Hijo.
- Realizar misiones de asistencia técnica, supervisión y seguimiento a las agencias provinciales, a fin de que las mismas estén capacitadas para la producción de la información de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el nivel central del SIEMPRO.
- Brindar asistencia técnica a la Comisión de la Cumbre del Milenio y a la Comisión SEIS MERCOSUR para la elaboración de indicadores y el seguimiento del cumplimiento de las metas propuestas.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Transferir capacidades a fin de que el personal de las Agencias esté en condiciones de asistir técnicamente a los municipios que se adhieran al sistema, actuando como concentradores de la información dentro de sus jurisdicciones.
- Continuar encarando la nueva línea de trabajo destinada a examinar el perfil social de los beneficiarios de los distintos programas sociales a de datos que se generen en el mismo SIEMPRO, ya sea a través de los relevamientos con la Ficha Social “versión ampliada”, la información proporcionada por los distintos sistemas de registro de beneficiarios que se están produciendo a nivel provincial, o las bases de datos elaboradas en el área de evaluación. Se prevé el análisis de los indicadores resultantes de la evaluación de medio término que realizará el programa en el marco de la evaluación del Plan Ahí, así como del Programa Inclusión con Trabajo “Argentina Trabaja”.

La política para 2011 en relación al SISFAM prevé:

- Diseñar y aplicar la evaluación del Plan Ahí (Decreto N° 621/08), el Programa Inclusión con Trabajo “Argentina Trabaja” y de todos aquellos programas nacionales, provinciales y/o municipales que así lo requieran.
- Continuar con los relevamientos de beneficiarios activos y/o potenciales de programas sociales a través de la aplicación de la Ficha Social “Las familias cuentan” (FIS) y la Ficha Social “versión Ampliada” (FISVA), para el relevamiento del “Plan Ahí”, y seguir aplicando la Ficha para potenciales cooperativistas a ser incorporados en el Programa Inclusión con Trabajo “Argentina Trabaja”. Estos relevamientos se llevan a cabo mediante convenios con universidades nacionales, que ejecutan el trabajo en terreno con la supervisión de la Dirección Nacional del SIEMPRO. Los operativos se concentrarán en aquellas localidades definidas por las políticas y/o programas sociales nacionales, provinciales y /o municipales.
- Efectuar ajustes en los procedimientos de auditoría de ingreso de datos a soporte magnético en función de las particularidades de los centros de carga que se ocupen del ingreso de datos de las fichas sociales. Continuar con la geocodificación de las nóminas de beneficiarios a ser relevados, así como con la producción de información geo-referenciada, mejorando la cartografía en los distintos niveles y jurisdicciones para su posterior utilización en los relevamientos que lleva adelante la Dirección Nacional del SIEMPRO.

Las acciones del Consejo Nacional de la Mujer, para el 2011 se orientarán a:

- Monitorear el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 26.485.
- Establecer las bases para la elaboración y presentación de un Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, y desarrollar el fortalecimiento técnico interinstitucional a las jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, norma que tiene rango constitucional, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632).

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres a través de la divulgación de información y la realización de actividades de sensibilización con mujeres provenientes de zonas urbanas y rurales de todo el país.
- Diseñar, elaborar e implementar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica, así como materiales didácticos y de difusión sobre las temáticas específicas vinculadas a los derechos de las mujeres: mujer y trabajo, violencia contra las mujeres, mujer y salud integral.
- Implementar una política comunicacional a nivel nacional para lograr la sensibilización de la sociedad e instalar la problemática de la mujer en la agenda pública, procediendo a la difusión de la información útil y pertinente para el acceso de las mujeres al conocimiento de sus derechos y a los recursos que existen para su protección y beneficio; y atendiendo a la diversidad cultural en la transmisión y difusión de los contenidos y la información.
- Desarrollar a nivel provincial y a través de los convenios de cooperación con las Áreas Mujer Provinciales, el fortalecimiento del Consejo Federal.
- Articular acciones con los diversos actores sociales a fin de viabilizar el desarrollo de ámbitos específicos de tratamiento de diversas temáticas en las Áreas Mujer Provinciales y Municipales.
- Fortalecer las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y a organizaciones de la sociedad civil, capacitando a los recursos humanos en lo relativo a Derechos, Violencia y Trabajo, y dotándolas de las herramientas (capacitación y bienes de capital) para el desenvolvimiento de las acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
- Elaborar las investigaciones y encuestas necesarias para dar cuenta de las condiciones y la ponderación del trabajo no remunerado desarrollado por las mujeres.
- Desarrollar y efectuar el seguimiento de una estrategia de abordaje territorial para la implementación de la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres en los espacios provinciales.

Por su parte, la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación tiene la responsabilidad de prestar asesoramiento legal y técnico sobre proyectos de mensaje, leyes, decretos y decisiones administrativas que deban ser sometidos a consideración de la señora Presidenta de la Nación y del señor Jefe de Gabinete de Ministros, proponiendo en su caso textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables; así como de asesorar sobre los aspectos técnicos y de gestión de esos proyectos.

Asimismo, debe brindar asesoramiento legal a todos los organismos de la Presidencia de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros que no cuenten con un servicio jurídico específico propio.

Se encuentra también dentro de las misiones primarias de la Secretaría Legal y Técnica el registro de los actos estatales de carácter público emanados de los Poderes del Estado y la edición del Boletín Oficial de la República Argentina, garantizando la publicidad y difusión de los referidos actos, los edictos y avisos presentados, y dotando a tales documentos de autenticidad y obligatoriedad por efecto de esa publicación.

En relación a lo expuesto, sus principales funciones pasan por analizar los actos administrativos, de administración, de gobierno e institucionales, a fin que se ajusten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias, proponiendo textos alternativos cuando los proyectos que se

sometan a su consideración presenten deficiencias de orden jurídico o resulte necesario su perfeccionamiento. A la vez, brinda el servicio jurídico permanente y ejerce la representación y defensa del Estado en juicio en las cuestiones que involucren a la Secretaría Legal y Técnica, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a los organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio jurídico específico propio, debiendo, además, dictaminar en todos los casos que pudieren dar lugar a la aplicación del régimen administrativo disciplinario.

También es responsable de recibir, tramitar y analizar en sus aspectos técnicos y de gestión los proyectos normativos que deban ser sometidos a consideración de la Señora Presidenta de la Nación y/o del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, asesorando sobre su elaboración y procediendo a su protocolización una vez suscriptos, entendiendo asimismo en los procesos de digitalización de la documentación correspondiente.

La demanda de la comunidad que pretende satisfacer la Secretaría Legal y Técnica es la de orientar los requerimientos efectuados por el Poder Judicial, tanto nacional como provincial, y de todo tipo de entidades y/u organismos públicos o privados efectuados ante el Poder Ejecutivo Nacional, brindando asesoramiento legal y dando publicidad y difusión a los actos emanados de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los demás Poderes del Estado, así como a edictos y avisos presentados en cumplimiento de normas legales y mandatos judiciales.

Para 2011, la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se propone lograr los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Asegurar la provisión de la información que brinda el Boletín Oficial de la República Argentina, desarrollando y mejorando los medios materiales y técnicos utilizados en la prestación de este servicio, y adecuándolos permanentemente a la evolución tecnológica.
- Disponer la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales que se consideren oportunos originados en el material publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Por su parte, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene por misión compatibilizar y programar las políticas de Estado vinculadas al control del tráfico de drogas y a la reducción de la demanda de drogas.

La comprensión del fenómeno del uso indebido de drogas, a través de los diversos estudios realizados, ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la prevención como estrategia fundamental. En este sentido, se ha pasado de concepciones que ponen énfasis en aspectos como la sustancia, el sujeto, el ambiente, etc., hasta llegar a una concepción que define al fenómeno como una cuestión compleja y multicausal que exige la planificación y la interacción de diversos modelos y disciplinas sociales.

Ante las señales de fracaso o escaso éxito de otros modelos, este proceso ha implicado una mayor valoración de la prevención integral. Por otra parte, la nueva concepción ha permitido una mayor comprensión del problema en relación con las estructuras sociales, las dinámicas familiares y, por supuesto, el conocimiento de las múltiples causas que se vinculan hoy al fenómeno. A su vez, el reconocimiento pleno de la multicausalidad y complejidad ha abierto el espacio para comenzar a trabajar con diferentes técnicas de entrenamiento en habilidades de resistencia y en habilidades sociales.

Es en este marco que hoy se entiende a la “prevención” como el conjunto de estrategias que una comunidad particular ensaya para anticiparse a la aparición de fenómenos no deseados, a fin de

evitarlos o reducir su presencia. La prevención plantea como objetivo general promover estilos de vida que hagan a los individuos y grupos que conforman la comunidad menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. En este sentido, la intervención debe estar dirigida hacia la integración y reparación a nivel societario, teniendo en cuenta las características reales y simbólicas del problema, y promoviendo la participación de la sociedad a través de sus instituciones.

En este contexto, las líneas de acción de la SEDRONAR estarán dirigidas a la constitución de redes comunitarias que funcionen como sostén y contención para favorecer la reducción de la demanda, buscando a la vez estrategias de participación en la elaboración de proyectos que apunten a tal fin. A continuación se enumeran los objetivos de política para el ejercicio 2011, estructurados de acuerdo al ámbito de acción al cual se refieren:

En cuanto a la reducción de la demanda:

- Desarrollar una política en materia de prevención tendiente a evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral y considerando los diagnósticos emanados de las investigaciones del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) en todo el territorio nacional, sobre la población en general y con énfasis en los grupos etáreos que presentan mayor factor de riesgo, los sectores de mayor vulnerabilidad social y la comunidad educativa.
- Incentivar las acciones provinciales de prevención, poniendo énfasis en las modalidades de consumo y la especificidad de las sustancias prevalentes de mayor importancia de acuerdo al diagnóstico actual de la problemática.
- Disminuir los efectos sociales adversos del uso y abuso de sustancias psicoactivas interviniendo a través de acciones plurisectoriales.
- Desenvolver una política de asistencia orientada a recuperar o reducir la discapacidad temporal o permanente producida en las personas por el uso indebido de drogas.

Con respecto a la reducción de la oferta:

- Anticiparse al accionar de estructuras criminales evitando así situaciones como las que viven actualmente otros países que no actuaron preventivamente en las fases de instalación de organizaciones dedicadas al narcotráfico. El tráfico ilícito de drogas constituye un desafío esencial y exige un abordaje decidido de todo el sistema estatal. Para ello se prevé que el Centro de Evaluación y Análisis (CEN) contribuya con la producción de documentos elaborados mediante la aplicación de metodologías de rigor científico.
- Concretar la estrategia de reducción de la oferta de drogas mediante acciones aplicables al sistema de seguridad del país, partiendo de una visión sistémica integral del problema.
- Continuar ejecutando de acuerdo a las agendas establecidas los compromisos derivados de la participación del país en los Organismos Internacionales especializados en materia de drogas.
- Mantener y profundizar las investigaciones técnicas sobre la problemática específica y efectuar la actualización de las bases de datos estadísticos.
- Desarrollar acciones para la reducción de la disponibilidad de drogas ilícitas (incluyendo producción, tráfico, distribución, así como el resto de los eslabones de la cadena de comercialización),

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

principalmente impidiendo su ingreso a través de las fronteras, su distribución interna y la utilización del territorio nacional para el tránsito hacia otros países.

- Evitar el desvío a canales ilícitos de las sustancias químicas controladas e impedir el contrabando de las mismas mediante una reorganización del sistema de controles registrales.
- Generar recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos optimizando el aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados a narcotraficantes.
- Brindar formación actualizada, continua y de capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Disponer permanentemente de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, así como de estudios técnicos vinculados a las políticas de prevención y control.
- Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que posibilite la disponibilidad de información actualizada así como el análisis de posibles tendencias, pronóstico y configuración de escenarios probables.
- Promover la actualización de la legislación vigente a fin de incluir mejoras en la normativa respecto a los mecanismos operativos existentes y al marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Promover controles asistemáticos y sorpresivos en todo el país en torno al desvío de sustancias psicoactivas lícitas hacia canales ilícitos e impedir su contrabando.

En cuanto a la actividad del Observatorio Argentino de Drogas:

- Asegurar a los organismos de decisión nacionales e internacionales la disponibilidad de datos válidos y suficientes para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de la información respectiva a través de diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil dedicadas a la temática.
- Fortalecer e incentivar el establecimiento de observatorios provinciales de drogas aumentando la capacidad operativa para la producción de información local sobre la problemática.

En relación a la cooperación internacional:

- Fortalecer la cooperación internacional a nivel multilateral y bilateral en torno a la problemática de las drogas, promoviendo una activa participación argentina en los organismos internacionales y comisiones mixtas binacionales especializados en la materia.
- Promover la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la problemática de las drogas.

Finalmente, la misión primaria de la Secretaría de Cultura de la Nación consiste en estimular la actividad cultural en todas sus formas, contemplando la protección de la diversidad cultural y de la libertad de expresión, la inclusión de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, y la democratización en el acceso al disfrute y a la producción de bienes y servicios culturales a nivel federal.

En este sentido, debe intervenir en la planificación y ejecución de políticas, en la elaboración de proyectos normativos y en la aplicación y análisis de la legislación referida al sector cultural y al patrimonio cultural tangible e intangible, así como en el asesoramiento y la formulación de propuestas hacia otras jurisdicciones del sector público y el sector privado, en el ámbito de su competencia.

Asimismo, le corresponde formular y ejecutar políticas para la promoción, rescate, preservación, resguardo, acrecentamiento, investigación y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación; e impulsar y difundir el desarrollo de actividades económicas asociadas con la cultura, incentivando la producción de las industrias culturales, en especial de aquellas significativas para la identidad cultural y la generación de empleo nacional.

También tiene a su cargo diseñar e implementar políticas de cooperación cultural internacional, en particular aquellas vinculadas con acciones bilaterales o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y/o apoyo externo.

Finalmente, debe entender en la conducción y planificación de estrategias para el desarrollo del sector, así como en la supervisión de los entes descentralizados que se encuentran bajo su órbita.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2011 prevén:

- Producir, coordinar, participar y cooperar en materia cultura en el ámbito nacional e internacional mediante el desarrollo de programas y acciones culturales tales como ferias, festivales, muestras, exposiciones, asistencias artísticas y técnicas, espectáculos musicales, teatrales y de danza, proyecciones audiovisuales, la provisión de bienes y servicios culturales, así como de actividades de educación artística y capacitación técnico-profesional, de promoción cultural, museológicas y de investigación.
- Garantizar el pleno goce y ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión de la comunidad mediante la generación y difusión de contenidos audiovisuales propios de las expresiones y la vida cultural del país en su dimensión artística, política, social y económica, a través de una señal de televisión de alcance nacional.
- Facilitar la participación de toda la ciudadanía a través del arte y la cultura, y en especial la inclusión social de los sectores en condiciones más desfavorables. Para ello están previstos programas que se desarrollan fuera de los circuitos convencionales, a fin de estimular las potencialidades creativas y el acceso a la cultura con acciones, entre otras, de apoyo a proyectos socioculturales en comunidades indígenas y de alta vulnerabilidad social, colectividades de inmigrantes recientes, agrupaciones de trabajadores, ámbitos vinculados a la juventud, la niñez y los derechos humanos, para personas con necesidades especiales, en cárceles y fábricas. Asimismo se prevén actividades de capacitación musical y formación de orquestas de chicos y adolescentes de familias de bajos recursos, la entrega de instrumentos y la gestión de encuentros, conciertos y emprendimientos musicales comunitarios.
- Promover la reflexión y el debate público en torno a aspectos centrales de la actualidad, la historia y el desarrollo cultural del país, a partir de la organización de charlas, seminarios, foros, talleres, clínicas y conferencias, la edición de publicaciones, la producción de material audiovisual y la difusión de otras actividades por los medios de comunicación pertinentes.
- Implementar políticas de articulación y complementación entre las distintas jurisdicciones integrantes del sistema federal argentino vinculado a la cultura, junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones educativas y universidades; considerando la dimensión local,

regional e internacional, en especial la latinoamericana, y promoviendo estrategias de financiamiento, intercambio y ejecución de actividades conjuntas.

- Apoyar la creación, el fomento y el desarrollo de las bibliotecas populares en todo el país a través de asistencia técnica y financiera, programas de promoción de la lectura, capacitaciones, provisión de equipamiento, material bibliográfico y audiovisual y la organización y participación en eventos tales como encuentros, ferias y congresos.
- Planificar, organizar y ejecutar las presentaciones de los cuerpos artísticos propios, así como las de otros creadores y especialistas convocados al efecto; la exhibición de muestras de artes visuales en sus diferentes géneros; y la gestión de regímenes de premios y concursos, así como cualquier otra distinción de carácter artístico-cultural.
- Estimular el acceso y la demanda de la población a los bienes y servicios culturales e impulsar el fortalecimiento de las industrias culturales nacionales impulsando y revalorizando el desarrollo específico de las pequeñas y medianas empresas y los recursos humanos y simbólicos locales. En este sentido se proyectan medidas tendientes a promover la creación literaria, musical y audiovisual y a los sectores económicos que las sustentan, así como las artesanías y el diseño, la incorporación de nuevas tecnologías y el fomento de la lectura, entre otras políticas.
- Relevar, analizar, actualizar y compilar indicadores estadísticos e información para la toma de decisiones en relación al sector cultural y las industrias culturales a escala federal, mediante intercambios institucionales, estudios elaborados por investigadores especializados y a través de universidades con experiencia en las materias correspondientes.
- Propiciar la firma de convenios y otras acciones culturales tendientes a fomentar la integración y el intercambio cultural, principalmente en el ámbito latinoamericano y del MERCOSUR, y velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos. Para ello se prevé formular, intervenir y asistir en la coordinación de planes, programas y proyectos culturales que requieran cooperación o asistencia del sector externo, relevando y gestionando la colaboración requerida en coordinación con los organismos oficiales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.
- Contemplar la difusión de la cultura argentina tanto en el país como en el exterior mediante el diseño e implementación de estrategias de comunicación vinculadas con los ejes centrales de la actual gestión, a partir de publicaciones gráficas y en Internet, gacetillas de prensa, gestión de notas periodísticas, conferencias de prensa, presentaciones y eventos.

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
301

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación asiste en forma directa al Presidente de la Nación, conforme a las atribuciones asignadas por el Art. 99 de la Constitución Nacional, en todo lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno, y en la coordinación del asesoramiento para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

Asimismo asiste en el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad, como así también en el diseño y actualización de la Política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial, nacional y en materia de consolidación del proceso democrático.

PROGRAMA 17

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MUJER

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

Servicio Administrativo Financiero

301

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Consejo Nacional de la Mujer tiene por objetivo la promoción de un nuevo contrato social, basado en la legitimación y propensión de la equidad de género, con un sentido integral que revalorice el fortalecimiento de la familia y que aborde la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y a sus familias, a través de programas y proyectos sustantivos a desarrollarse en los ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las Áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el Consejo Nacional de la Mujer interactúa en forma permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos de nivel nacional, provincial e internacional a través de la implementación de distintos programas que surjan de convenios, acuerdos y encuentros, desde el punto de vista de un abordaje integral e integrado en la problemática de la mujer.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres en todos los aspectos del quehacer humano.
- Trabajar en la construcción de un ambiente de accesibilidad para que la mujer pueda ejercer sus derechos.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer, las instancias de articulación a nivel del gobierno nacional, las áreas mujer provinciales, municipales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Planificar e implementar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica, a técnicos nacionales, provinciales y otros actores relevantes, acerca de temáticas específicas relativas a los derechos de las mujeres.
- Profundizar en las acciones tendientes a promover la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal en la ejecución del Plan de Abordaje Integral "Ahí" llevado a cabo por el Consejo Nacional de Políticas Sociales.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Promover el empleo para la mujer y su acceso a programas de financiamiento para emprendimientos productivos y de servicios de modo de favorecer su inclusión al mundo laboral, empresarial y de decisión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	30.000
Fortalecimiento Institucional a OGS y ONGs de Mujeres	Institución Asistida	2.300

PROGRAMA 21
ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIALES

Servicio Administrativo Financiero
301

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa esta dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. En su marco funcionan los siguientes organismos:

- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) tiene por finalidad efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad a través de la implementación de acciones integrales e intersectoriales de prevención, promoción y rehabilitación de las personas con discapacidad.
- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) desarrolla sus actividades directamente relacionadas con los objetivos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, impulsando el control social, promocionando la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las políticas públicas y difundiendo información pertinente, sobre los programas sociales en marcha.
- El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se propone mejorar la eficiencia y focalización del gasto social, fiscal y mejoras cualitativas en la gestión pública, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en la prestación de beneficios.
- El SIEMPRO - SISFAM, dedicado a diseñar e implementar sistemas, destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la ejecución de los mismos. Dichos sistemas son aplicados en los niveles nacional, provincial, municipal y local.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales-SISFAM	Hogar Identificado	25.000
Asistencia Técnica-Financiera	Municipio Asistido	25
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	45
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	10.500
Capacitación	Seminario	5
Difusión de Información Institucional	Publicación	23
Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales	Informe	94
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	600
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	800
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	223
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	190
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	210

PROGRAMA 20
ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Servicio Administrativo Financiero
338

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría Legal y Técnica tiene como misión principal la de evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se someten a la firma del Primer Magistrado y del Jefe de Gabinete de Ministros (en este último caso cuando se trata de Decisiones Administrativas) y, luego de suscritos, proceder a su protocolización y custodia, como así también canalizar el trámite de los Proyectos de Ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Poder Ejecutivo Nacional ejerza la facultad de veto conferida por los artículos 80 y 83 de la Constitución Nacional.

Asimismo, tiene a su cargo organizar el registro, despacho y archivo de la documentación vinculada con la Presidencia de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros en Casa de Gobierno.

Cabe mencionar que la Secretaría Legal y Técnica presta, en ejercicio de su competencia, asesoramiento jurídico a todos los Organismos del Área de la Presidencia de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros que no cuentan, en sus estructuras orgánicas, con unidades específicas propias en la materia.

Finalmente, tiene a su cargo la publicación de las leyes, decretos y otros actos de interés general, ejerciendo el control de la edición del Boletín Oficial de la República Argentina.

JURISDICCION 20-08
Secretaría de Inteligencia

PROGRAMA 16
INFORMACIÓN E INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

Servicio Administrativo Financiero
302

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por misión producir información e inteligencia de estado para la seguridad nacional.

JURISDICCION 20-11

**Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha
contra el Narcotráfico**

PROGRAMA 16

**PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA
DROGADICCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

Servicio Administrativo Financiero
303

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa se encarga de coordinar las políticas nacionales de lucha contra las drogas y las adicciones. Apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

Con relación a la Prevención, diseña, ejecuta y supervisa programas y planes de carácter nacional referentes a la prevención y la capacitación de agentes de la comunidad en la temática del uso indebido de drogas y alcohol y sus consecuencias, con el consenso y la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales.

La Asistencia, procura facilitar la ayuda y rehabilitación de personas que abusan o dependen de drogas, y que, carentes de recursos adecuados, no podrían acceder al tratamiento o recuperación que merecen. Para ello dispone de un Centro de Consulta y Orientación, que no sólo asesora a quien lo solicite, sino que también otorga becas para tratamiento en instituciones registradas y supervisadas por la Secretaría, especializadas en adicciones.

En materia de Lucha contra el Narcotráfico, coordina en el ámbito nacional la información y las estrategias tendientes a detectar y desbaratar el comercio y distribución de drogas ilegales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	750
Capacitación Integrantes Fuerzas de Seguridad	Persona Capacitada	1.440
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos	Certificado Expedido	10.000
Fomento de Actividades de Prevención de Adicciones	Jornada de Capacitación	350
Organización de Congresos y Seminarios	Congreso Organizado	12

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Este programa comprende las actividades centrales, las cuales contemplan la conducción de la Secretaría de Cultura de la Nación, la coordinación general, la administración de los programas que están bajo su responsabilidad y la elaboración y ejecución de políticas culturales.

PROGRAMA 36
DIFUSIÓN DE LA MÚSICA Y DANZA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa planifica, organiza, produce y difunde las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales. Asimismo promueve la formación y capacitación profesional y artística, mediante premios, becas u otros incentivos y realiza encuentros, seminarios, talleres, conferencias y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas a la comunidad.

Por otra parte participa en la promulgación y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulan las actividades en el ámbito de su competencia y fomenta la cooperación, reflexión e intercambio con organismos provinciales y municipales, relacionados con la expresión artística.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	125
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	115
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	125
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	135
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	30
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	35
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	60
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	45

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
36	0	1	Mejoras en el Edificio de la Calle Austria	01/01/2007	30/09/2011	97	3	0	0	0
36	0	2	Mejoras en Salas Nacionales de Exposición	01/01/2011	31/12/2013	0	75	20	5	0

PROGRAMA 37
PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN ARTÍSTICA - CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO, MUSEOS Y ARTE

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa planifica estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla, mediante el despliegue de acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	910.500
Organización de Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	70
Publicaciones	Ejemplar Impreso	45.000
Realización de Conferencia	Conferencia	60
Realización de Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	120
Realización de Talleres	Taller	13
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	Video	20

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
37	0	1	Mejoras en el Museo Ricardo Rojas	01/01/2007	31/12/2013	83	3	7	7	0
37	0	1	Mejoras en el Museo Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo	01/01/2007	31/12/2011	0	100	0	0	0
37	0	1	Mejoras en el Museo Mitre	01/01/2008	31/12/2013	0	24	38	38	0
37	0	1	Mejora en el Museo Yrurtia	01/01/2008	31/12/2013	0	25	38	37	0
37	0	1	Mejoras en el Museo Histórico del Norte	01/01/2008	31/12/2013	0	25	38	37	0
37	0	1	Mejoras en el Museo Casa Histórica de la Independencia - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/01/2008	31/12/2013	0	20	40	40	0
37	0	1	Mejoras en el Museo de la Historia del Traje	01/01/2008	31/12/2013	0	33	34	33	0
37	0	1	Mejoras en la Escuela de Museología	01/01/2008	31/12/2013	0	50	25	25	0
37	0	1	Mejoras en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano	01/01/2008	31/12/2013	0	50	25	25	0
37	0	1	Mejoras en la Casa Acuerdo de San Nicolás	01/01/2008	31/12/2013	0	50	25	25	0
37	0	2	Restauración Fachada Manzana de las Luces	01/01/2010	31/12/2013	0	8	46	46	0
37	0	2	Mejoras en el Museo de Arte Oriental	01/01/2010	31/12/2013	0	20	40	40	0
37	0	2	Restauración en el Museo Histórico Sarmiento	01/01/2010	31/12/2013	0	40	30	30	0
37	0	2	Remodelación en el Museo Roca	01/01/2010	31/12/2013	0	6	47	47	0
37	0	2	Restauración del Museo Histórico Nacional	01/01/2010	31/12/2013	0	1	50	49	0
37	0	2	Restauración en el Museo de Pintura José Antonio Terry	01/01/2010	31/12/2013	0	6	47	47	0

PROGRAMA 38
DESARROLLO Y PROMOCIÓN CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTURA

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa implementa las políticas y acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, en especial, aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos del sector.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica a Provincias	Caso	52
Asistencia Técnica en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	15
Capacitación a Artesanos	Persona Capacitada	400
Capacitación a Nivel Provincial	Curso	35
Concurrencia a Ferias	Feria	6
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	91
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	60
Participación Artística en Eventos Culturales	Presentación Artística	295
Programas de Promoción Cultural	Programa	100
Publicaciones	Ejemplar Impreso	60.200
Realización de Talleres	Taller	28

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
38	0	5	Obra en el Edificio de la Avenida Alvear	01/01/2007	31/12/2013	70	2	14	14	0
38	0	5	Obra en el Edificio de la Calle Rodríguez Peña	01/01/2007	31/12/2013	0	25	38	37	0
38	0	5	Obra en el Edificio de la Calle Alsina	01/01/2007	31/12/2013	0	13	44	43	0
38	0	5	Mejoras en el Edificio de la Calle México	01/01/2007	31/12/2013	25	18	29	28	0
38	0	5	Mejoras en el Departamento de la Calle Tres Sargentos	01/01/2007	31/12/2013	0	40	30	30	0
38	0	7	Mejoras en el Edificio del Instituto Juan Manuel de Rosas	01/01/2010	31/12/2013	0	29	36	35	0

PROGRAMA 40
FOMENTO Y APOYO ECONÓMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa apoya la creación y el desarrollo de las Bibliotecas Populares, con el objeto de promover la lectura popular en todo el país. Asimismo, contribuye al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las bibliotecas populares.

Asiste, en las bibliotecas populares, a la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas, servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales). Asimismo realiza planes, publicaciones y campañas de promoción de la lectura infantil, juvenil y de adultos, ferias del libro, entre otros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	141.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.250
Cursos de Capacitación	Curso	21
Cursos de Capacitación	Persona Capacitada	1.200
Publicaciones	Título	8

PROGRAMA 41
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTÓRICAS SOBRE JUAN DOMINGO
PERÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERÓN

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad el estudio, investigación y difusión de la vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Conferencias	Conferencia	25
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	35.000
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	3

PROGRAMA 42

**DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL MUSEO DE BELLAS ARTES**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa busca brindar una oferta cultural que permita satisfacer la demanda de la comunidad, interesada en las heterogéneas producciones artísticas y en sus productores, artistas de diversas épocas, países y estilos, mediante la realización de:

- Exposiciones (permanentes y temporales a fin de exhibir el patrimonio que este Museo alberga).
- Visitas guiadas (para que cada visitante pueda disfrutar del guión museográfico con un guía, a fin de satisfacer las inquietudes que surjan), de actividades culturales complementarias a las muestras (encuentros, seminarios, talleres y toda otra actividad que permita multiplicar la tarea de transmisión cultural), del servicio bibliotecario del acervo documental y bibliográfico (a toda persona interesada en profundizar sobre alguna temática en particular).
- La promoción del intercambio cultural (con diversas instituciones nacionales e internacionales); de catálogos y publicaciones; todo lo concerniente al proyecto de inversión (que permite la readecuación del espacio existente y disponer de más salas para la producción de nuevas muestras); y la promoción de la capacitación del personal, a fin de brindar un mejor servicio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actividades de Extensión Cultural	Participante	2.800
Actividades de Extensión Cultural	Actividad Cultural	14
Exposiciones	Exposición	12
Exposiciones	Asistente	1.250.000
Gestión de Colecciones	Pieza Acondicionada	4.000
Realización de Actividades Educativas	Participante	66.000
Realización de Actividades Educativas	Actividad Educativa	2.500
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	4.300
Servicio de Consulta de Colecciones	Colecciones Consultadas	980
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Bienes Registrados	16.500
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Investigación Realizada	15

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
42	0	1	Mejoras en el Museo Nacional de Bellas Artes	01/01/2009	31/12/2012	22	60	18	0	0

PROGRAMA 43
PROMOCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CULTURAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Servicio Administrativo Financiero
337

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa interviene en el diseño e implementación de la Cooperación Internacional, en especial mediante acciones bilaterales y/o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales, agencias de cooperación y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo.

Asimismo se encarga de formular propuestas de actualización de la normativa vinculada a la gestión cultural, en especial lo relativo a la Ley Federal de Cultura, derechos de autor, circulación de bienes culturales y otra iniciativa vinculada a la defensa de los derechos culturales, en especial de grupos minoritarios y/o pueblos originarios.

Por último, organiza, implementa e instrumenta compromisos internacionales, tales como Foros y Cumbres de Iberoamérica, Latinoamérica y el Caribe y los programas Sello Mercosur, Portal de Cultura de América Latina y el Caribe, Itinerarios Culturales del Mercosur, Sistema de Información Cultural del Mercosur (SICSUR), los programas Iberoamericanos (Iberutas) y el Plan de Acción Cultural UNASUR.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación a Provincias y Municipios	Curso	64
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	65
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	35
Publicaciones	Ejemplar Impreso	27.000